

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13387** BURGOS

Edicto.

Don César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Ant. 1.ª A. instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 220/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0002151, se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2016 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil TIPSABUR, Sociedad Limitada, con CIF B09426511, y domicilio social en Burgos, calle Loudum, número 6, puerta 9, acordándose además:

1.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que están contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan.

Burgos, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016356-1